

Bases legales Concurso Instagram

BASES PROMOCIONALES

CONCURSO INSTAGRAM, SORTEO RIFA ANIVERSARIO.

I. ANTECEDENTES GENERALES

En Santiago de Chile, 1 de Junio de 2024, Delacons SPA, rol único tributario número 76.889.827-8, representado por doña Constanza Péndola Rosende, CI 16096272-0, ambos domiciliados en Bernardo Ohiggins 300, San Felipe, Región de Valparaíso, en adelante la “Sociedad” ha organizado el siguiente concurso, cuyos términos y condiciones se contienen en el presente instrumento, con el objeto de tener 3 ganadores donde el premio mayor es un año de joyas Delacons considerando un tope de \$100.000 pesos mensuales no acumulables, de conformidad a lo que se estipula a continuación:

II. DE LAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Pueden participar en esta campaña todas las personas naturales, mayores de 18 años de edad, que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que tengan una cuenta en la red social “Instagram”.
- b) Que dicha cuenta se haya activado con, a lo menos, 30 días corridos de anticipación a la fecha de inicio de la presente campaña, y que se mantenga vigente durante toda la vigencia de la promoción contenida en estas bases y hasta la fecha en la que se defina al ganador, inclusive. Para estos efectos, se considerará activación de la cuenta, la fecha de la primera fotografía cargada en ella por el titular.

c) Que dichas cuentas estén registradas como seguidores de la cuenta oficial de @delacons.joyas en la red social “Instagram”, y que cumplan con las demás condiciones establecidas en este documento.

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

El concurso consiste en seguir a @delacons.joyas, comprar un ticket con valor de \$5.000 pesos para obtener un cupo en la rifa que se realizará. No habrá tope de cantidad compras de tickets, siendo cada ticket una oportunidad para ganar.

No dará derecho a participar a aquellos seguidores que realicen cualquier otra acción en Instagram, que sea incompatible con el concurso vigente.

El lunes 08 de julio de 2024 se publicará el primer post del concurso, correspondiente al sorteo.

IV. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

El presente concurso estará vigente desde el día martes 09 de julio de 2024 a viernes 9 de agosto 2024, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad, se reserva el derecho a renovar la vigencia de esta promoción mes a mes y, por ende, a otorgar el premio que da cuenta el presente instrumento, mediante declaración expresa de sus representantes legales, o de uno cualquiera de sus apoderados sin ser necesaria la modificación de las presentes bases.

V. PREMIO

Se realizarán 3 sorteos entre todos aquellos que cumplan las condiciones y términos establecidos en el presente instrumento, en el cual se sortearán:

1 LUGAR: 1 año de joyas Delacons considerando joyas con tope máximo a canjear de \$100.000 por mes. Puede pagar el monto extra si desea adquirir joyas que tengan mayor valor que el equivalente al premio.

2 LUGAR: 6 meses de joyas Delacons considerando joyas con tope máximo a canjear de \$100.000 por mes. Puede pagar el monto extra si desea adquirir joyas que tengan mayor valor que el equivalente al premio.

3 LUGAR: 1 joya con tope máximo de \$150.000. Puede pagar el monto extra si desea adquirir joyas que tengan mayor valor que el equivalente al premio.

El Premio no será canjeable por dinero en efectivo y no es transferible. Tampoco será acumulable con otras promociones desarrolladas por la Sociedad, por lo que, no aplica descuentos asociados al producto elegido.

Se exime de ser premio las joyas lanzadas recientemente teniendo que ser productos que tengan al menos 60 días de antigüedad.

Las joyas ya canjeadas cada mes, no podrán repetirse ninguna vez hasta que termine el periodo por el que tenga el beneficio (12 meses en el primer lugar y 6 meses en el segundo lugar)

Los productos elegidos no tienen cambio.

VI. SORTEO

El sorteo se realizará el 9 de agosto de 2024 entre todos los participantes que hayan realizado correctamente la dinámica establecida en el punto III y que cumplan con todas las condiciones establecidas en el punto II de las presentes bases, desde la fecha de la publicación hasta las 23:59 horas del 8 de julio.

El sorteo del premio se realizará con una aplicación de sorteo aleatorio.

VII. FECHA Y PUBLICACIÓN DEL GANADOR

El o la ganadora se informará mediante redes sociales el día 9 de agosto de 2024. A tal efecto, los participantes se autorizan desde ya a difundir y/o publicar sus nombres en la cuenta de Instagram o cualquier otro medio que el organizador decidiera utilizar, sin derecho a contraprestación alguna.

El ganador debe enviar los siguientes datos cuando sea contactado:

- a) Nombre completo
- b) Domicilio completo
- c) Teléfono de contacto
- d) Correo electrónico

La sociedad Delacons SPA se obliga a mantener reserva absoluta respecto a la información otorgada por el beneficiario, de conformidad a lo indicado en el número anterior. A mayor abundamiento, la Sociedad se obliga a guardar absoluta confidencialidad respecto a los datos compartidos por el ganador, por lo que declara que no pondrá, de forma alguna, a disposición de terceros la información entregada.”

Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones de sus redes sociales y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informa ser ganador del Concurso. El organizador no es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan recibir o leer sus notificaciones, por causas que no fueren imputables a Delacons.

El organizador hará los mayores esfuerzos por contactar al ganador por un máximo de tres veces, dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de la publicación del ganador, plazo dentro del cual el ganador deberá reclamar el Premio. Delacons en ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar al ganador luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Delacons.

En el evento que el organizador no logre contactar al ganador y/o este o su representante, según corresponda, no reclamare su premio dentro del plazo de 5 días antes indicado, el organizador podrá realizar una nueva elección del ganador o bien declararlo desierto.

La nueva elección del ganador se hará de conformidad a lo señalado en el punto VI anterior. A su vez, este deberá cumplir con los mismos términos y condiciones establecidas en las presentes bases.

El organizador se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la elección de los ganadores si este no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la cuenta de Instagram.

El organizador se reserva el derecho de realizar un cambio en el ganador si es que la cuenta seleccionada es de carácter vulgar, ofensivo, incite al odio o promociona algún tipo de discriminación.

VIII. PLAZO DE ENTREGA DE PREMIOS

El premio será retirado en el taller de la Sociedad, con dirección de Sancho de la Hoz 3431 oficina 1, Vitacura.

El premio tiene que venir a ser retirado los primeros 10 días de cada mes

IX. CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Por la sola circunstancia de participar en el concurso establecido en las presentes bases, es que se presupone que el Participante conoce, comprende y acepta completamente los términos y condiciones de la presente y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación. En caso de resultar ganador, acepta la publicación y difusión de la entrega del premio con su nombre y otros datos que puedan ser solicitados en los medios que el organizador estime necesarios, sin perjuicio de lo establecido en el número 1 del punto VII de las presentes bases, relativos a los datos de carácter privado que son entregados por el ganador.

El organizador no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los concursantes en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros.

El organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.

La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que

ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación a los demás participantes del Concurso.

Las bases podrán ser consultadas en la página web www.delacons.com, donde serán publicadas oportunamente. El organizador se reserva el derecho de modificar y enmendar las bases por causa justificada, comunicando a los participantes de su ocurrencia a través de los medios que determine.

X. EFECTOS

Para todos los efectos a que haya lugar, serán competentes los Tribunales de Justicia de la ciudad de Santiago, República de Chile.